



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1035/2023**

Pág. 1/2

**POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, Y SE REASIGNAN FUNCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES.**

16 de octubre de 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorando DEXI/185/2023, del Director, Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo, de la Dirección de Excelencia Institucional de la FP-UNA, en el que solicita la actualización de la Resolución N° 0648/2023, de la Decana de la FP-UNA, "Por la cual se actualizan los miembros del Comité de Control Interno de la Facultad Politécnica y se reasignan funciones, roles y responsabilidades".

La Ley 1535/99, de Administración Financiera del Estado, que en su Art. 59, establece la estructura del Sistema de Control.

Que el Decreto N° 962/2008, "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley 1535/99...", la Resolución CGR N° 424/08, "Por la cual se aprueba el Modelo Estándar del Control Interno para las entidades públicas del Paraguay MECIP" y la Res. CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP – 2015".

Que la Decana de la Facultad Politécnica, en cumplimiento con las disposiciones legales vigentes relacionadas con el Control Interno Institucional, emite la Res. N° 1108/2021, "Por la cual se aprueba el acta de compromiso N° 1, con el objetivo de asumir y apoyar de manera directa y recurrente, la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP, en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción".

Que en uso de sus deberes y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, en su Art. 9, inciso b) expresa, "Proponer las políticas para el desarrollo y el funcionamiento de la educación superior, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional".

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84, inciso d); expresa "Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria".

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1°** Actualizar los miembros del Comité de Control Interno de la Facultad Politécnica, con los siguientes integrantes:

01. Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc. (Decana), Resol. N° 1475/2021.
02. Prof. Mag. María Karina Soledad Gómez (Auditoría Interna), Resol. N° 0848/2023.
03. Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz (Asesoría Jurídica), Resol. N° 0127/2023.
04. Prof. Ing. Víctor Antonio Martínez Sánchez (Dirección de Planificación Estratégica), Resol. N° 0946/2021.





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 1035/2023**

Pág. 2/2

**POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA, Y SE REASIGNAN FUNCIONES, ROLES Y RESPONSABILIDADES.**

05. Prof. Dr. César Darío Cabrera Oviedo (Dirección de Excelencia Institucional), Resol. N° 1575/2021.
06. Prof. Mag. Liduvina Marina Vega Aquino (Dirección de Comunicación), Resol. N° 0128/2023.
07. Prof. Abg. Sonia Raquel Esquivel Meza (Dirección de Gestión de Personas), Resol. N° 0918/2021.
08. Prof. Lic. Juan Fernando Duré González (Dirección de Gestión del Centro de Innovación en TIC (PK), Resol. N° 0652/2022.
09. Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra (Dirección Académica), Resol. N° 0916/2021.
10. Prof. Dr. Diego Pedro Pinto Roa (Dirección de Investigación), Resol. N° 1577/2021.
11. Lic. Adrián Martín Almirón (Dirección de Extensión Universitaria), Resol. 0248/2022.
12. Prof. Ms. Eliane Elizabeth Alderete Garcete (Dirección de Filiales), Resol. N° 1254/2021.
13. Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong (Dirección de Administración y Finanzas), Resol. N° 0847/2023.
14. Lic. Fátima Francisca Barrios Villagra (Dirección Tecnologías de la Información y Comunicación), Resol. N° 0251/2022.
15. Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo (Secretaría de la Facultad), Resol. N° 1578/2021.

**Art. 2°** Reasignar funciones, roles y responsabilidades de los miembros del Comité de Control Interno de la Facultad Politécnica, detallados a continuación.

01. Definir las políticas generales y específicas del Control Interno de la institución.
02. Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP.
03. Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, y de la Contraloría General del Estado.
04. Presentar sugerencias al proyecto de Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad de la FP-UNA.
05. Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
06. Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
07. Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional y de la Contraloría General de Estado.

**Art. 3°** Comunicar, copiar y archivar.

  
**Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo**  
**Secretaria de la Facultad**

  
**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
**Decana**

